

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que intervenga ante la Dirección Provincial de Vialidad, e instrumente las gestiones necesarias tendientes a la recomposición y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 28 en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial N° 4 y el cruce con el camino vecinal en dirección al Paraje La Querencia, del Departamento Concordia.

ARTICULO 2º: De forma, etc.

TRONCOSO

DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Por medio de la presente, solicito a todo el cuerpo de legisladores, tengan a bien considerar la declaración donde se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que intervenga ante la Dirección Provincial de Vialidad, a los efectos de que dicha Dirección recomponga la trama vial de la Ruta Provincial N° 28 en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial N° 4 y el cruce con el camino vecinal en dirección al Paraje La Querencia del Departamento Concordia.

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto facilitar la vida e integridad física de trabajadores, productores, y de todos los ciudadanos en general que obligadamente circulan diariamente por esta arteria cuya calzada presenta un importante deterioro ante la ausencia de ripio, baja o nula frecuencia de repaso de la misma mediante motoniveladora y un deterioro en su sistema de alcantarillado, cuestiones que se tornan de notable gravedad en días de lluvia.

El mantenimiento de la Ruta Provincial N° 28 y la trama vial que deriva de ella representa un alivio al flagelo que significa el padecimiento de los vecinos, en especial en días de lluvia, a la vez que se traduce en una notable mejoría en la calidad de vida de todos los ciudadanos que circulan por la mencionada ruta.

Por lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento de mis deberes de Legislador, solicito a mis pares me acompañen en este Proyecto de Resolución.

MANUEL TRONCOSO
DIPUTADO PROVINCIAL